|  |  |
| --- | --- |
|  (Asegurado)  |  Wolkswagen Financial Service compania  |
| Dirección (Acá va a la dirección) |  Av Cordoba 11130 |
| 6700 |  Lujan |  Bs As | 1054 |  CABA | CABA |

|  |  |
| --- | --- |
| Fulano de tal (Asegurado)  |  Wolkswagen Financial Service compania  |
| Dirección (Acá va a la dirección) |  Av Cordoba 11130 |
| 6700 |  Lujan |  |  1054 |  CABA |  CABA |

Por medio de la presente comunico a Uds. Que realizare la póliza con mi Productor y Asesor de Seguros Avalado por la Resolución de la SSN 24/2023 Articulo 2, como así también **en ejercicio de mis derechos avalado por la Ley de Defensa de Consumidor nº26.361, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en su artículo 1099 (Libertad de contratar. Están prohibidas las prácticas que limitan la libertad de contratar del consumidor, en especial, las que subordinan la provisión de productos o servicios a la adquisición simultánea de otros, y otras similares que persigan el mismo objetivo.) y el artículo 42 de la Constitución Nacional, donde en su primer párrafo dispone que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.**
Es por ello que he optado por la contratación del seguro para mi vehículo dominio por medio de la intermediación del Productor de seguros matrícula SSN a través la compañía Bajo el número de póliza enviada vía mail el día del 2024 con cobertura de TODO RIESGO cubriendo los riesgos de Responsabilidad Civil, casco total y parcial, destrucción total por accidente y daños a la unidad - **La cual expresa vuestra condición de acreedor prendario.**

REITERO EL PEDIDO DE BAJA DE LA POLIZA A PARTIR DEL DIA 00/00/2024. Ya que vuestra A FIN DE NO INCURRIR BAJO SU EXCLUSIVA CULPA EN UNA PLURALIDAD DE SEGUROS, Es importante destacar que, Vuestras cláusulas contractuales resultan abusivas, principalmente y entendiendo que ustedes no pueden ir por encima de las leyes mencionadas anteriormente. EN CASO DE NEGATIVA COMENZARE CON LA ACCIONES LEGALES PERTINENTES JUNTO A LAS DENUCIAS CORRESPONDIENTES A LOS ORGANISMOS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, DOA, ADECUA y SSN

En caso de su negativa, se verán afectados "mis derechos del consumidor" (ley 24.440) Por lo que TOMAREMOS COMO REFERENCIA EL CASO: **Luis Alberto Pantuso,** **Por el cual multaron a la concesionaria y a la financiera más un resarcimiento de daño directo por sus daños y abusos comerciales.**